



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10205

Resolución del director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera por la cual se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de supervisor/supervisora de unidad de enfermería de la Unidad de Atención Intermedia Polivalente del Hospital Can Misses, Área de Salud de Ibiza y Formentera

Hechos

1. El día 31 de agosto de 2024, se publicó en el BOIB núm. 114, la Resolución del 28 de agosto del director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera por la que se convoca el procedimiento para proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de supervisor/supervisora de la unidad de enfermería de la Unidad de Atención Intermedia Polivalente del Hospital Can Misses, Área de Salud de Ibiza y Formentera.

2. El 30 de septiembre de 2024, una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes, la Comisión de Evaluación se reúne para revisar las solicitudes presentadas y los méritos aportados, al efecto de verificar que la única candidata, la señora Inmaculada Macias García, cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, la Comisión de Evaluación acuerda por unanimidad publicar la propuesta de admisión provisional de la señora Inmaculada Macias García en el procedimiento para proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de supervisor/supervisora de la unidad de enfermería de la Unidad de Atención Intermedia Polivalente del Hospital Can Misses, Área de Salud de Ibiza y Formentera.

3. El 1 de octubre de 2024, de acuerdo con el apartado 9. a) de las bases de la convocatoria, se publican en el portal web del Servicio de Salud de las Illes Balears (www.ibsalut.es), así como en el del Área de Salud de Ibiza y Formentera (www.asef.es), las listas provisionales de admitidos y excluidos.

4. De acuerdo con el apartado 9. b) de las bases de la convocatoria, los aspirantes disponen de un plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas provisionales indicadas en el punto anterior, para presentar reclamaciones o para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión o corregir errores detectados en la consignación de los datos personales.

Transcurrido el plazo mencionado, no se han presentado reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos.

5. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7. b) de las bases de la convocatoria, la Comisión de Evaluación convoca a la candidata, la señora Inmaculada Macias García, para la defensa pública del proyecto.

6. El 9 de octubre de 2024, de acuerdo con el apartado 9. c) de las bases de la convocatoria, se publicó en el portal web del Servicio de Salud de las Illes Balears (www.ibsalut.es), así como en el del Área de Salud de Ibiza y Formentera (www.asef.es), la lista definitiva de admitidos en el procedimiento de provisión.

7. En base a lo anterior, la Comisión de Valoración acuerda por unanimidad elevar al director gerente del Área de Ibiza y Formentera la propuesta de adjudicación del puesto de trabajo de supervisor/supervisora de unidad de enfermería de la Unidad de Atención Intermedia Polivalente del Hospital Can Misses, Área de Salud de Ibiza y Formentera, a la señora Inmaculada Macias García.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3. El Real Decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.



4. El Real Decreto 521/1987, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud.

5. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

6. La disposición final segunda del Decreto-ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario, por la que se modifica la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en cuanto al nivel exigido de conocimiento de la lengua catalana.

Por todo ello, atendiendo la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, dicta la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de supervisor/supervisora de unidad de enfermería de la Unidad de Atención Intermedia Polivalente del Hospital Can Misses, Área de Salud de Ibiza y Formentera, a la señora Inmaculada Macias García, dado que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria y que ha superado el procedimiento de provisión, acreditando su idoneidad para llevar a cabo las funciones y competencias propias del puesto convocado.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web del Servicio de Salud de las Illes Balears (www.ibsalut.es), así como en el del Área de Salud de Ibiza y Formentera (www.asef.es).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante los juzgados del Contencioso-administrativo del Tribunal superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Firmado electrónicamente: 11 de octubre de 2024

El director gerente del Área de Salud de Ibiza y Formentera

José Enrique Garcerán Azorín-Gómez

Por delegación de competencia de la consejera de Salud (BOIB núm. 112, de 12/8/2023)